

ANEXO IV

1. Acreditación de conocimientos del castellano.
 - a) Titulación universitaria expedida por una universidad española.
 - b) Título de Bachillerato (BUP) o Bachillerato (LOGSE) expedido por el Estado español.
 - c) Título de Técnico especialista (FP2) expedido por el Estado español.
 - d) Título de Graduado escolar expedido por el Estado español.
 - e) Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera o Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
 - f) Graduado escolar.
2. Acreditación de conocimientos del nivel medio de valenciano.
 - a) Certificado nivel medio de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente según el acuerdo publicado en la siguiente dirección electrónica <<http://www.uji.es/serveis/slt/cursos/taula.html>>
 - b) Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.
 - c) Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Formación Profesional.
 - d) Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato.
 - e) Certificado de haber superado la prueba de nivel medio de valenciano en otras convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Universitat Jaume I.

10624 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica».*

Convocada a concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes por Resolución de la Universidad de Burgos, de fecha 19 de febrero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), una plaza de Catedrático de Universidad, código de la plaza ICI-IHI-CU-001, del área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica», departamento de Ingeniería Civil, en la Escuela Politécnica Superior, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso de acceso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad mencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Burgos, 14 de mayo de 2007.-El Rector, José María Leal Villalba.

10625 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal funcionario, por el sistema general de acceso libre.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108, de 12 de mayo de 2007, se publica Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de 29 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Relaciones Institucionales, por el sistema general de acceso libre.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, según el modelo oficial que figura como anexo III de la convocatoria, deberán

presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, calle del Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

La citada convocatoria, además de en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» citado, figura publicada en la página web de esta Universidad, en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

Murcia, 14 de mayo de 2007.-El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

10626 *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; y a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 2 de la Normativa por la que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Alicante,

Este Rectorado, en uso de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Régimen Jurídico

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat («DOGV» de 18 de mayo de 2004); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, de 30 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la normativa que regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, y demás normativa de general aplicación.

2.ª Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

- a) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.